



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 1 de noviembre de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA ESTRUCTAS NUEVAS LEYES CONTRA EL MANEJO BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS (DWI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON VIGENCIA A PARTIR DE HOY

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que las personas que manejen en estado de ebriedad con una licencia de conducir condicional ahora enfrentarán cargos por delito, cuya sanción es la misma para aquellos que manejen en estado de ebriedad con una licencia revocada. Antes de ese día, manejar en estado de ebriedad con una licencia de conducir condicional se consideraba tan solo una infracción de tránsito.

“El día de hoy, estrictas nuevas leyes entrarán en efecto para mantener a los conductores en estado de ebriedad fuera de nuestras calles”, dijo el Gobernador Cuomo. “Fortalecer la Ley de Leandra e incrementar las sanciones continuará los esfuerzos del estado para evitar que conductores peligrosos e irresponsables se sienten detrás del volante y se pongan en peligro a ellos mismos y a otros. Beber y conducir no tiene lugar en Nueva York y nos aseguraremos que aquellos que incumplan la ley sean sancionados adecuadamente por hacerlo”.

Las licencias condicionales se emiten a conductores que pierden su licencia por conducir en estado de ebriedad, pero que se han inscrito en un programa de rehabilitación de alcohol y drogas operado por el departamento Department of Motor Vehicles. Puede utilizarse la licencia condicional únicamente para ir y regresar de destinos esenciales como el trabajo, la escuela y citas médicas.

También con vigencia el día de hoy, hay varias disposiciones que fortalecen la Ley de Leandra, específicamente aquellas que tratan sobre la instalación obligatoria de un dispositivo de traba de encendido en vehículos de propiedad de, u operados por, una persona condenada por un delito menor o un crimen por manejar intoxicada, así como otras infracciones relacionadas al alcohol. Los dispositivos de traba de encendido evitan que un conductor bajo la influencia del alcohol opere un vehículo motorizado.

La Ley de Leandra, la cual entró en vigencia en diciembre del 2009, lleva el nombre de una niña de 11 años de edad, Leandra Rosado, quien murió en un accidente automovilístico mientras viajaba en un automóvil manejado por un conductor en estado de ebriedad. Además del requisito de dispositivo de

Spanish

traba de encendido, la ley también convirtió en delito manejar en estado de ebriedad con un niño menor de 16 años de edad en el vehículo. Desde que la ley entró en vigencia el 22 de octubre de 2013, más de 3.300 personas en todo el estado de Nueva York han sido arrestadas bajo la Ley de Leandra.

Las nuevas disposiciones que entran en vigencia el día de hoy:

- Limitar las circunstancias en las que un tribunal puede eximir la instalación de un dispositivo de traba de encendido para que se realice únicamente cuando una persona, bajo juramento, atestigüe que él o ella no es propietario de un vehículo motorizado y no conducirá vehículo alguno durante el periodo de la restricción de traba de encendido. Mentir bajo juramento se considera perjurio. Desde junio del 2013, se han instalado dispositivos de traba de encendido en los vehículos de más de 14.000 conductores.
- Aclarar que los infractores juveniles están sujetos a los mismos requisitos de traba de encendido aplicables a adultos.
- Autorizar la imposición de dispositivos de traba de encendido antes de la sentencia como una medida preventiva.
- Aumentar el requisito mínimo para la instalación de un dispositivo de traba de encendido de seis meses a un año.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418